

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I Y VI Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 35 Y 38 FRACCIONES I, XIX, XXI Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA EN VIGOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que el 13 de octubre de 2008 por Acuerdo del Rector se creó la Comisión de Seguimiento para contribuir a las definiciones del proyecto académico y de construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI" de la Universidad Veracruzana, mismo que fue ratificado el 15 de diciembre de 2008 por el Consejo Universitario General.

Que se han tenido avances importantes, como los estudios de Tomografía Eléctrica, Magnetometría y Gravimetría, desarrollados durante el 2013 con la colaboración del Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México, y que contribuyeron a identificar las áreas susceptibles para la construcción de futuros edificios, minimizando los riesgos de posibles hundimientos, filtraciones o inundaciones.

Que es necesario reestructurar en su denominación, integración y atribuciones la Comisión de Seguimiento para el proyecto académico y de construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI" con la finalidad lograr mejor operatividad al diseño, aprobación, ejecución y evaluación de las etapas de desarrollo de dicho Campus, acorde al Plan Maestro formulado por la Dirección General de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, en beneficio de los integrantes de la comunidad universitaria y la sociedad de la región de Orizaba-Córdoba.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reestructura en su denominación, integración y atribuciones la Comisión de Seguimiento para el proyecto académico y de construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI" de la Universidad Veracruzana, ubicado en cincuenta hectáreas del Ejido "El Sumidero", del Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz.

La Comisión de Seguimiento para el proyecto académico y de construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI" será responsable de proponer las estrategias, mecanismos y acciones para el cumplimiento de las fases de desarrollo del Campus, vigilando que en las distintas fases de desarrollo se cumpla con las normas de infraestructura urbana, que tienen que ver con: vialidad interna, uso y protección del medio ambiente y las consideraciones de prevención de contingencias y desastres naturales, así como la seguridad e integridad de la comunidad universitaria.

SEGUNDO. La Comisión de Seguimiento para el proyecto académico y de construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI" estará integrada por:

- I. Presidente que será el Rector de la Universidad Veracruzana, que convocará y presidirá las sesiones;
- II. Secretario Ejecutivo que será el Vice-Rector de la Región Orizaba-Córdoba quien convocará y presidirá las sesiones en ausencia del Presidente;
- III. Vocales:
 - a) El Secretario Académico;
 - b) El Secretario de Administración y Finanzas;
 - c) El Secretario de la Rectoría;
 - d) El Director de Planeación Institucional;
 - e) El Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento; y
 - f) Los Directores Generales de las Áreas Académicas, y de Investigaciones.
- IV. Asesores:
 - a) El Director de la Facultad de Contaduría y Administración región Orizaba-Córdoba;
 - b) El Director de la Facultad de Ingeniería región Orizaba-Córdoba;
 - c) El Coordinador Académico Regional del Sistema de Enseñanza Abierta;
 - e) El Coordinador de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información de Ixtaczoquitlán; y
 - f) El Coordinador Regional para la Gestión de la Sustentabilidad región Orizaba-Córdoba.

La función que desempeñen los integrantes de la Comisión, será de carácter honorífico.

En los casos de que los integrantes de la Comisión a los que se refieren las fracciones I y III no puedan asistir a alguna sesión, podrán designar suplentes, quienes los representarán con voz y voto. La designación de suplentes se hará mediante escrito dirigido al Secretario Ejecutivo de la Comisión, y se tomará en cuenta que recaiga en personas que tengan conocimiento pleno de los temas a tratar en las sesiones. Preferentemente se designará siempre a una misma persona para garantizar el seguimiento y la continuidad debida a los acuerdos del Comisión.

La Comisión realizará por lo menos dos veces sesiones ordinarias al año y en sesión extraordinaria las veces que sea necesario. Las sesiones podrán ser presenciales o podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación para que dicha presencia sea a través del sistema de videoconferencia, facilitando la participación de todos los integrantes de la Comisión.

En cada sesión se levantará un acta pormenorizada de los asuntos tratados y de las resoluciones acordadas, quedando en poder del Secretario Ejecutivo de la Comisión para su resguardo y seguimiento de los Acuerdos.

Para los efectos de declaración de quórum deberán estar presentes el 50% más uno de los miembros de la misma y sus decisiones se adoptarán por mayoría simple del total de los integrantes.

TERCERO. La Comisión de Seguimiento para el proyecto académico y de construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI" tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Formular el proyecto del modelo académico-administrativo y la propuesta del programa de construcción del Campus Ixtac, con base en el análisis que se realicen de forma colectiva y desde la región por parte de la Comisión de Seguimiento;
- II. Proponer las estrategias, mecanismos y acciones para el cumplimiento de las fases de desarrollo, para lo cual los Asesores deberán establecer y ejecutar la planeación en el corto, mediano y largo plazo;
- III. Invitar a las sesiones a personas ajenas a la Comisión, las cuales podrán participar con voz pero sin voto; y
- IV. Las demás que establezca la legislación universitaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Se Abroga el Acuerdo del Rector del 13 de octubre de 2008 por el que se crea la Comisión de Seguimiento para contribuir a las definiciones del proyecto académico y de construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI" de la Universidad Veracruzana, acorde a lo establecido en la legislación universitaria, mismo que fue ratificado el 15 de diciembre de 2008 por el Consejo Universitario General.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo al Secretario Académico, al Secretario de Administración y Finanzas, al Secretario de Rectoría, al Vice-Rector de la región Orizaba- Córdoba, a los Directores Generales de las Áreas Académicas, al Director General de Investigaciones, al Director de Planeación, al Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, al Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la región Orizaba- Córdoba, al Director de la Facultad de Ingeniería de la región Orizaba- Córdoba, al Coordinador Regional del Sistema de Enseñanza Abierta de la región Orizaba- Córdoba, al Coordinador de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información de Ixtaczoquitlán, al Coordinador Regional para la Gestión de la Sustentabilidad de la región Orizaba- Córdoba, y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA